



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253-2015-MDLM-A.

La Matanza, 19 de Octubre de 2015.

VISTO: El Informe N° 446-2015-MDLM/D.D.EyS.S, de fecha 02.10.2015, tramitado por el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social de esta municipalidad, donde remite la propuesta de apoyo de la Municipalidad con medicamentos para las diversas Hermandades de Peregrinos de la jurisdicción del distrito de La Matanza; y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por al Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción ;

Que, en el mes de Octubre de cada año se celebra la festividad religiosa en la ciudad de Ayabaca en homenaje al "Señor Cautivo de Ayabaca", en la cual se congregan diversas hermandades, quienes realizan un peregrinaje de largo caminar demostrando su gran fervor por esta venerada imagen ;

Que, con el documento del visto el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social de esta municipalidad, donde remite la propuesta de apoyo de la Municipalidad con medicamentos para las 09 Hermandades de Peregrinos de la jurisdicción del distrito de La Matanza que realizaran su peregrinación hacia la Provincia de Ayabaca, por lo que sugiere que previa disponibilidad presupuestal y financiera se adquiera medicamentos de primeros auxilios para ser entregados en calidad de donación a las hermandades de nuestro distrito ;

Que, mediante Informe N° 141A-2015-MDLM-PTOYCONT/JTA, de fecha 02.10.2015, el Contador Municipal CPC. Johnny Timaná Aponte, informa que habiendo revisado el citado expediente solo existe una disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 700.50 (Setecientos con 50/100 Nuevos Soles), para brindar el apoyo a las hermandades que peregrinaran a la provincia de Ayabaca, los mismos que deberán ser cargados en la Meta: Asistencia al Ciudadano y la Familia ,

Que, nuestro Gobierno Local en su política de solidaridad, en el Tema particular priorizando la humilde situación económica de muchos peregrinos, estima conveniente apoyar con medicamentos a las diversas hermandades de la jurisdicción del distrito de La Matanza, destinándose la suma de S/. 700.50 Nuevos Soles, para la compra de la medicina ;

Estando a lo expuesto ; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR en vías de regularización la adquisición de medicina para ser entregada en calidad de donación a las diferentes hermandades de la jurisdicción del distrito de La Matanza que realizaran su peregrinación hacia la Provincia de Ayabaca.

Artículo 2.- DESTINAR la suma de S/. 700.50 (Setecientos con 50/100 Nuevos Soles), para la compra de medicamentos de primeros auxilios, según propuesta anexa.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas, efectuar el tramite que correspondan para la compra respectiva de dichas medicamentos.

Artículo 4.- ENCARGAR al Contador Municipal la afectación correspondiente en el Presupuesto Municipal del Año 2015, y al Área de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



[Firma]
Ing° Nelson Mjé Reyes
ALCALDE